



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretario: Dra. Cielo López Gutiérrez)

Proyecto y Elaboro: Sandra Milena Sotelo Tovar. Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 227

Armenia, 18 de noviembre de 2016

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

227. Ordenanza Número 013 del 17 de noviembre de 2016, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO VIGENCIA FISCAL 2016".....1

Constitución Política de Colombia y el artículo 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La Ordenanza No. 013 del 17 de noviembre de 2016, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO VIGENCIA FISCAL 2016"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Armenia Quindío, a los diecisiete (17) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA
Gobernador

ORDENANZA NÚMERO 013

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO VIGENCIA FISCAL 2016"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL Quindío, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales, en especial las que le confiere los artículos 305 numeral 9 de la

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Sanción Ordenanza	Versión: 03
		Fecha: 11/09/2014
		Página 1 de 1

ORDENANZA NÚMERO 013

Armenia Quindío, 17 de Noviembre de 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA FISCAL 2016"

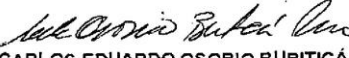
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere los artículos 305 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La Ordenanza número 013 del 17 de Noviembre de 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA FISCAL 2016"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los diecisiete (17) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis (2016).


CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
Gobernador

Proyectó: Abogada Lucero Ramírez Giraldo. Profesional Universitario Grado 03.
Revisó: Dra. Gloria Mercedes Boloro Salazar. Directora de Asuntos Jurídicos Conceptos y Revisiones



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO **013** DE 2016, 17 NOV 2016,
()

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA FISCAL 2016”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las previstas en el numeral 5 del artículo 300, además de las señaladas en los artículos 352, 353, 356 y 357 de la Constitución Política Nacional; el Decreto 111 del 1996, la Ley 715 del 2001, el Decreto 1118 del 2014, la Ley 1769 del 2015 y Ordenanza 022 de 2014

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2016, expedido por la Ordenanza 015 del 28 de noviembre de 2015, en la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$ 2,221,868,825)**, según el siguiente detalle:

NOMBRE	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$797,314,630
RECURSOS DE CAPITAL	\$179,177,449
FONDOS ESPECIALES	\$1,245,376,746

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2016, expedido por la Ordenanza 015 del 28 de noviembre de 2015, en la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$ 2,221,868,825)**, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 0304 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 1 -	FUNCIONAMIENTO	\$ 627,660,075

UNIDAD EJECUTORA 0308 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0308 - 5 - 3	NUEVO PLAN DE DESARROLLO	\$ 134,521,453
0308 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	\$ 134,521,453
0308 - 5 - 3 1 1	ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 3,576,565
0308 - 5 - 3 1 1 1	QUINDÍO TERRITORIO VITAL	\$ 3,576,565
0308 - 5 - 3 1 1 1 2	MANEJO INTEGRAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 3,576,565
0308 - 5 - 3 1 2	ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD	\$ 130,944,888
0308 - 5 - 3 1 2 4	INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE PARA LA PAZ	\$ 130,944,888
0308 - 5 - 3 1 2 4 15	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	\$ 130,944,888



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 013 DE 2017 NOV 2016

()

UNIDAD EJECUTORA 0316 SECRETARÍA DE FAMILIA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0316 - 5 - 3	NUEVO PLAN DE DESARROLLO	\$ 2,174,812
0316 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	\$ 2,174,812
0316 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	\$ 2,174,812
0316 - 5 - 3 1 3 19	ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	\$ 2,174,812
0316 - 5 - 3 1 3 19 67	QUINDÍO PARA TODAS LAS EDADES	\$ 2,174,812

UNIDAD EJECUTORA 0318 SECRETARÍA DE SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 5 - 3	NUEVO PLAN DE DESARROLLO	\$ 356,300
0318 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	\$ 356,300
0318 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	\$ 356,300
0318 - 5 - 3 1 3 14	INCLUSIÓN SOCIAL EN LA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	\$ 356,300
0318 - 5 - 3 1 3 14 50	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS	\$ 356,300

UNIDAD EJECUTORA 0407 SERVICIO A LA DEUDA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0407 - 2 -	SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 19,255,426
0407 - 2 - 1	DEUDA INTERNA	\$ 19,255,426
0407 - 2 - 1 1	AMORTIZACION	\$ 19,255,426

UNIDAD EJECUTORA 1401 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBCUENTA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1401 - 5 - 3	NUEVO PLAN DE DESARROLLO	\$ 55,559,501
1401 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	\$ 5,559,501
1401 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	\$ 5,559,501
1401 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	\$ 5,559,501
1401 - 5 - 3 1 3 5 18	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$ 5,559,501

UNIDAD EJECUTORA 1404 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBCUENTA INVERSIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1404 - 5 - 3	NUEVO PLAN DE DESARROLLO	\$ 171,253,920
1404 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	\$ 171,253,920
1404 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	\$ 171,253,920
1404 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	\$ 171,253,920
1404 - 5 - 3 1 3 5 16	ACCESO Y PERMANENCIA	\$ 171,253,920



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO 013 DE 20 17 NOV 2016
()

UNIDAD EJECUTORA 1801 SECRETARÍA DE SALUD SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1801 - 5 - 3	NUEVO PLAN DE DESARROLLO	\$ 124,162,252
1801 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	\$ 124,162,252
1801 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	\$ 124,162,252
1801 - 5 - 3 1 3 13	UNIVERSALIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD PARA UN BIEN COMÚN	\$ 124,162,252
1801 - 5 - 3 1 3 13 48	GARANTIZAR LA COFINANCIACIÓN PARA EL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	\$ 124,162,252

UNIDAD EJECUTORA 1802 SECRETARÍA DE SALUD SUBCUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1802 - 5 - 3	NUEVO PLAN DE DESARROLLO	\$ 778,098,705
1802 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	\$ 778,098,705
1802 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	\$ 778,098,705
1802 - 5 - 3 1 3 14	INCLUSIÓN SOCIAL EN LA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	\$ 778,098,705
1802 - 5 - 3 1 3 14 50	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS	\$ 778,098,705

UNIDAD EJECUTORA 1803 SECRETARÍA DE SALUD SUBCUENTA SALUD PÚBLICA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1803 - 5 - 3	NUEVO PLAN DE DESARROLLO	\$ 95,371,577
1803 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	\$ 95,371,577
1803 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	\$ 95,371,577
1803 - 5 - 3 1 3 12	SALUD PÚBLICA PARA UN QUINDÍO SALUDABLE Y POSIBLE	\$ 95,371,577
1803 - 5 - 3 1 3 12 43	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	\$ 78,454,000
1803 - 5 - 3 1 3 12 45	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MODELO DE APS	\$ 95,273
1803 - 5 - 3 1 3 12 46	VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL.	\$ 16,822,304

UNIDAD EJECUTORA 1804 SECRETARÍA DE SALUD SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1804 - 1 -	FUNCIONAMIENTO	\$ 20,930,791



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO **013** DE 20 **17** NOV 2016
()

ARTÍCULO TERCERO: Contra-acredítese los Gastos de inversión del Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2016, en la suma de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOS MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$3,797,002,022)**, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 0304 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 1	FUNCIONAMIENTO	\$ 200.000.000

UNIDAD EJECUTORA 0314 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBCUENTA PERSONAL DOCENTE

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1402 - 5 - 3	NUEVO PLAN DE DESARROLLO	\$ 97,002,022
1402 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	\$ 97,002,022
1402 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	\$ 97,002,022
1402 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	\$ 97,002,022
1402 - 5 - 3 1 3 5 18	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$ 97,002,022

UNIDAD EJECUTORA 0318 SECRETARÍA DE SALUD SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1801 - 5 - 3	NUEVO PLAN DE DESARROLLO	\$ 3,500,000,000
1801 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	\$ 3,500,000,000
1801 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	\$ 3,500,000,000
1801 - 5 - 3 1 3 13	UNIVERSALIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD PARA UN BIEN COMÚN	\$ 3,500,000,000
1801 - 5 - 3 1 3 13 47	GARANTIZAR LA PROMOCIÓN DE LA AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,000,000,000
1801 - 5 - 3 1 3 13 48	GARANTIZAR LA COFINANCIACIÓN PARA EL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	\$ 2,500,000,000

ARTÍCULO CUARTO: Acredítese los Gastos de inversión del Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2016, en la suma de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOS MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$3,797,002,022)**, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 0314 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBCUENTA INVERSIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1404 - 5 - 3	NUEVO PLAN DE DESARROLLO	\$ 97,002,022
1404 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	\$ 97,002,022
1404 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	\$ 97,002,022
1404 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	\$ 97,002,022
1404 - 5 - 3 1 3 5 17	EDUCACIÓN INCLUSIVA CON ACCESO Y PERMANENCIA PARA POBLACIONES VULNERABLES - DIFERENCIALES	\$ 97,002,022



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO 013 DE 20 17 NOV 2016

UNIDAD EJECUTORA 0318 SECRETARÍA DE SALUD SUBCUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1802 - 5 - 3	NUEVO PLAN DE DESARROLLO	\$ 3,500,000,000
1802 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	\$ 3,500,000,000
1802 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	\$ 3,500,000,000
1802 - 5 - 3 1 3 14	INCLUSION SOCIAL EN LA PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	\$ 3,500,000,000
1802 - 5 - 3 1 3 14 50	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y LA ATENCION DE LOS USUARIOS	\$ 3,500,000,000

UNIDAD EJECUTORA 0318 SECRETARÍA DE FAMILIA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0316-5-3	NUEVO PLAN DE DESARROLLO	\$ 200.000.000
0316-5-31	INVERSION DIRECTA	\$200.000.000
0316-5-313	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	\$ 200.000.000
0316-5-31317	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA FAMILIA	\$200.000.000
0316-5-3131759	QUINDÍO DEPARTAMENTO DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	\$ 200.000.000
0316-5-313175914	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES-PROMOCIÓN SOCIAL	\$ 200.000.000

ARTÍCULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición, sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO
 Presidente


JOSÉ HUMBERTO DELGADILLO QUICENO
 Secretario General



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO 019 DE 2016 17 NOVIEMBRE

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 019 de 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA FISCAL 2016", fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE: jueves 27 de octubre 2016
SEGUNDO DEBATE: jueves 10 de noviembre de 2016
TERCER DEBATE: martes 15 de noviembre de 2016

Además certifico que recibió concepto favorable de la Comisión Segunda y Quinta para Segundo y Tercer debate en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO
Diputado Ponente

Dado en Armenia Quindío a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016)



JOSÉ HUMBERTO DELGADILLO QUICENO
Secretario General